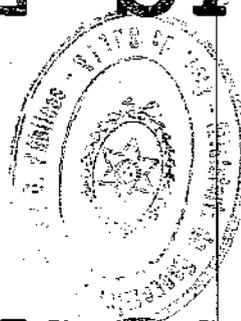


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3946	LUNES, 30 DE ABRIL DE 1951	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1362
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 32.5°

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	trimestral	" 6.50
	semestral	" 12.70
	anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 6278 de Abril 18 de 1951 — Reconoce un crédito a la firma Pedro Caffoni e Hijo	4
" 6279 " " " " — Liquidar una partida a la Casa Margalef,	4
" 6298 " " 20 " " — Reconoce los servicios prestados por don Ramón Rosario Quiroga,	4
" 6308 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un vocal del H. Directorio de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta,	4
" 6309 " " " " — Rechaza la renuncia presentada por un Vocal del H. Consejo Gral. de Educación,	4
" 6310 " " " " — Rechaza la renuncia presentada por un Vocal de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta,	4 al 5
" 6311 " " " " — Deja sin efecto la provisión de un uniforme,	5
" 6312 " " " " — Amplía el decreto N° 6167 del 9/4/1951,	5
" 6313 " " " " — Nombra un empleado para la Cárcel,	5
" 6314 " " " " — Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía y designa reemplazante,	5
" 6315 " " " " — Prorroga la beca concedida a un estudiante,	5
" 6316 " " " " — Nombra interinamente y en comisión jueces de Paz,	5
" 6317 " " " " — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía,	6
" 6318 " " " " — Autoriza a una compañía de seguros a operar en el territorio de la Provincia,	6
" 6319 " " " " — Concede licencia a un encargado de oficina del Registro Civil,	6
" 6320 " " " " — Deja sin efecto la beca otorgada a un estudiante y concede otra,	6
" 6321 " " " " — Dispone imputación de varios créditos reconocidos,	6
" 6322 " " " " — Liquidar una partida a la firma Fernández Hnos. y Cía. S. R. L.,	6
" 6323 " " " " — Liquidar una partida a doña Aleyde González Gil Vda. de Pellegrini,	6
" 6324 " " " " — Liquidar una partida a la florería "Les Paradis des Fleurs",	6 al 7
" 6325 " " " " — Liquidar una partida al diario "Norte",	7
" 6332 " " 23 " " — Autoriza a un chófer a trasladarse a la Capital Federal,	7
" 6333 " " 24 " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia, al II Salón de Artes Plásticas del Norte Argentino,	7
" 6334 " " " " — Da por terminadas las funciones de un vocal del H. Consejo Gral. de Educación,	7
" 6335 " " " " — Nombra un vocal del Directorio del H. Consejo Gral. de Educación,	7
" 6364 " " 25 " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia al "Día de la Minería",	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 600 de Abril 24 de 1951 — Adscribe una camioneta a la Secretaría Gral. de la Gobernación,	8
--	---

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6991 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, 5° Distrito — Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	8
--	---

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7012 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López,	8
N° 7011 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Gimenez,	8

	PAGINAS
Nº 7010 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tobías,	8
Nº 7005 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alfonso Damián Montañez,	8
Nº 6985 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Felisa M. Guerrero de Prieto	8
Nº 6981 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ramón López	8
Nº 6968 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Salomón Issa	8
Nº 6967 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abelario Lizardo	8
Nº 6962 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Manuel Benigno Huergo	8

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	8 al 9
Nº 7009 — De don Joaquín González,	9
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	9
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	9
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	9
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	9
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa	9
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo	9
Nº 6983 — De Pedro Serna	9
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano	9
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro	9
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco	9
Nº 6973 — De don Abraham Coreico	9
Nº 6972 — De don Pedro José Frías	9
Nº 6964 — De don Indalecio Macchi o etc.	9
Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro,	9
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.,	9
Nº 6951 — De don Juan Poloczniak	9
Nº 6946 — De don Pedro Mantadaky o etc.,	9
Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc.,	9
Nº 6944 — De don Olindo Ferrari	9
Nº 6943 — De doña Nazaria Benedetti de Mosca y Nazareno Mosca	9
Nº 6938 — De doña Dorna Gauna de Coarsi	9 al 10
Nº 6937 — De doña Luisa Figueroa de Arias	10
Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa	10
Nº 6931 — De doña María Moreno de Velez	10
Nº 6930 — De don Juan Alberto Cornejo	10
Nº 6929 — De doña María Luisa Bravo de Matute	10
Nº 6928 — De doña Justina Burgos de Segura	10
Nº 6927 — De doña Dominga Alcira López de Armas	10
Nº 6923 — (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bufad	10
Nº 6918 — De doña Rosario Aparicio de Elias	10
Nº 6917 — De doña Faustina Rodríguez de Villegas	10
Nº 6910 — (Testamentario) — Elvira Morales	10
Nº 6887 — De don Antonio o Antonio Elias Antar,	10

POSESION TREINTANAL

Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	10
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	10
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	10
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	10
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López	10
Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán,	10 al 11
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita	11
Nº 6886 — Solicitada por doña Máxima Ramos de Gonza — Seclantés,	11

REMATES JUDICIALES

Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 8562/46 P.,	11
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar	11
Nº 6989 — Por Jorge R. Decavi — juicio división de condominio,	11

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7006 — A don Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuéllar,	11
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7000 — Modificación del contrato social Establecimiento S. L. A. N. A. S.R.L.,	11
Nº 6996 — De la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda.,	11 al 13

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL:	
Nº 7001 — De un socio de la razón social "Establecimientos Oma Soc. de Resp. Ltda.",	13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS	
Nº 7015 — Club Atlético Gral. Pizarro — Orán, para el día 6/5/1951,	13
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6278-G.
Salta, Abril 18 de 1951.
ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 108.
Expediente Nº 5902/51.
Visto el presente expediente en el que la firma Pedro Caffoni é Hijo presenta factura por \$ 4.716 m/n. por el concepto expresado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 4.716.— m/n.), a favor de la firma PEDRO CAFFONI E HIJO, por el concepto expresado en la factura que corre agregada a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma PEDRO CAFFONI E HIJO, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 4.716.— m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 3; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6279-G.
Salta, Abril 18 de 1951.
ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 159.
Expediente Nº 5868/51.
Visto este expediente en el que la Casa Margalef presenta factura por la suma de \$ 10.350.— por provisión de una heladera eléctrica marca General Electric, con destino al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola de La Merced,

"Gral. San Martín"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA MARGALEF, la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 10.350.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— Item 2— Otros Gastos— Principa b) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6298-G.
Salta, Abril 20 de 1951.
Expediente Nº 2447/M/1951.
Visto estos obrados en los que corren las actuaciones relativas al reconocimiento de servicios del Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Ramón Rosario Quiroga, desde el día 3 de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don RAMON ROSARIO QUIROGA, desde el 3 de febrero y hasta el 31 de marzo ppdos., imputándose dicho gasto en la siguiente forma y con el consiguiente Aporte Patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Anexo C— Inciso VII— Gtos. en Pers.	
Princ. a) 7— Parc. 1	\$ 675.—
Anexo C— Inciso VII— Gtos. en Pers.	
Princ. e) 1— Parc. 7	94.50
	<hr/>
	\$ 769.50

todos de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo la Cárcel Penitenciaria liquidar oportunamente dicho importe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6308-G.
Salta, Abril 20 de 1951.
Expediente Nº 5505/51.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del H. Directorio de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta, don AMADEO RODOLFO SIROLI y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6309-G.
Salta, Abril 20 de 1951.
Expediente Nº 1466/51.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Vocal del H. Consejo General de Educación, don HILARIO S. CANDÁ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6310-G.
Salta, Abril 20 de 1951.
Expediente Nº 5643/51.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia.
D E C R E T A :

Art. 1º -- Recházase la renuncia presentada por el Vocal de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta, don JOSE VIDAL (h).

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6311-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Visto el decreto Nº 6156, de fecha 6 de abril del año en curso, por el que se adjudica a la firma "La Mundial" la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el chófer de la misma, don Santiago Delgado, ha pasado a prestar servicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en cuyo presupuesto de gasto figura una partida a tal fin, y siendo necesario proveer de uniforme al chófer Luis Gutierrez, que continúa revistando en Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Déjase sin efecto la provisión de un uniforme con destino al chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don Santiago Delgado, dispuesta por decreto 6156, de fecha 6 de abril del año en curso, y adjudicase el citado uniforme, para la firma "La Mundial" para uso del chófer LUIS GUTIERREZ de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6312-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Visto el decreto Nº 6167 de fecha 9 de abril en curso, por el que se permutan en sus respectivos cargos a los Auxiliares 6º del Archivo General de la Provincia y del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, don José Cristino Juarez y don Nicasio Chireno, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas permutas fueron solicitadas con fecha 13 de marzo ppdo., y a fin de hacer factibles el pago del sueldo correspondiente a dichos empleados;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Ampliase el decreto Nº 6167 de fecha 9 de abril en curso, en el sentido de dejar establecido que las permutas, dispuestas por el mismo, lo son con anterioridad al día 1º del actual

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6313-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente Nº 5759/51.

Visto lo solicitado en nota de fecha 27 de marzo ppdo., por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Nómbrase Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, a Don CLEMENTE ASENCIO, actual empleado jornalizado.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6314-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Visto la nota de Jefatura de Policía, número 582, de fecha 18 de abril del año en curso, en la que solicita cambio del personal de dicha Re-partición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Dónse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 2ª. categoría de EL ALISAL (Rosario de Lerma), don ESTEBAN MOGRO, Plaza creada por Ley 1275, a partir del 1º, de mayo próximo, por no ser necesario sus servicios.

Art. 2º -- Nómbrase Sub-Comisario de 2ª. categoría de EL ALISAL (Rosario de Lerma), a don MARCOS DRAGISICH (Clase 1924 -- M.I. Nº 3.992.992 - D.M. 63), en reemplazo de don Esteban Mogro, a partir del 1º de mayo próximo.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6315-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente Nº 5883/51.

Visto este expediente en el que se solicita pró-rroga de la beca concedida al estudiante Rubén Darío Valdez, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 928, de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50. -- mensuales, cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado el certificado en el que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Prorrógase con anterioridad al día 1º de abril en curso, la beca de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50. --) mensuales, a favor del estudiante RUBEN DIARIO VALDEZ para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de esta ciudad.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6316-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Nómbrase interinamente y en comisión Juez de Paz Propietario de SECLANTAS (Dpto. Molinos), a don ANASTACIO RENE ABAN).

Art. 2º -- Nómbrase interinamente y en comisión Juez de Paz Suplente de SECLANTAS (Dpto. Molinos) a don JULAN DONATO GUZMAN.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6317-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente Nº 5947/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 3º de Tesorería de Jefatura de Policía, don Daniel Ramón Moreno, solicita seis meses de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3º de Tesorería de Jefatura de Policía, Don DANIEL RAMON MORENO, a partir del 1º de mayo próximo.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6318-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente N° 5554/51.

Visto este expediente en el que la Compañía de Seguros "El Comercio de Córdoba", solicita autorización para operar en el territorio de la Provincia, en la Sección Accidentes del Trabajo; atento lo informado por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión y por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales a fs. 8 y 10 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 12 del mes en curso se desprende que se encuentra reunido los requisitos exigidos por el decreto N° 3426 del 23 de junio de 1944;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la COMPANIA DE SEGUROS "EL COMERCIO DE CORDOBA", para operar en el territorio de la Provincia de Salta, en la Sección Accidentes del Trabajo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6319-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente N° 5893/51.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria a partir del 1° de Mayo al 31 de octubre del año en curso, al Encargado "ad-honorem" del Registro Civil de la localidad de Rodeo Colorado, don MERCLANO ROJAS; y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular, a la Autoridad Policial del lugar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6320-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

Expediente N° 7113/50 y agreg. 5465/51.

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Becas N° 9566/48, la alumna Noemí Francisca Saravia, para seguir estudios secundarios en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en éstos expedientes se solicita una Beca a favor del estudiante Carlos Antonio Ortíz Velarde a fin de que pueda seguir sus estudios de Sacarotecnía en la Escuela de Tucumán, depen-

diente de la Universidad Nacional;

Por ello y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el citado Decreto Reglamentario,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca otorgada por decreto N° 1452 de fecha 26 de marzo de 1949, a favor de la estudiante NOEMI FRANCISCA SARAVIA, para seguir estudios secundarios en esta ciudad.

Art. 2° — Concédese, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, una beca mensual de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—) al estudiante CARLOS ANTONIO ORTIZ VELARDE, para que inicie sus estudios en la Escuela de Sacarotecnía de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la señora ILDA VELARDE DE ORTIZ, en su carácter de madre del alumno becado por el art. 2°, la suma de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—) mensuales a los fines precedentemente citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6321-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

ANEXO G— Orden de Pago N° 160.

Expediente N° 1591/50 y agreg. 3137/49 y 3088/49.

Visto los decretos Nos. 3475, 2010 y 5658, de fechas 28 de septiembre, 7 de junio de 1950 y 7 de marzo de 1951, respectivamente, por los que se reconoce un crédito por la suma total de \$ 1.743.20 a favor de la firma B. A. Martínez, en concepto de repuestos y trabajos efectuados al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que los créditos reconocidos por decretos Nos. 3475, 2010 y 5658, de fechas 28 de septiembre, 7 de junio de 1950 y 7 de marzo de 1951, a favor de la firma B. A. MARTINEZ, por la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 20/100 M/N., por el concepto expresado precedentemente deberán liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6322-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 161.

Expediente N° 5943/51.

Visto el presente expediente en el que la Tienda La Mundial eleva factura por la suma de \$ 42.85 m/n., por el concepto de provisión de artículos de vestir al personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. LTDA., la suma de CUARENTA Y DOS PESOS CON 85/100 (\$ 42.85 m/n.); en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6323-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 162.

Expediente N° 5857/51.

Visto el presente expediente en el que corre planillas de pensión de la Ley de Amparo Policial, correspondiente a la señora Aleyde González Gil Vda. de Pellegrini, por el mes de enero último; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la señora ALEYDE GONZALEZ GIL VDA. DE PELLEGRINI, la suma de CIENTO DOCE PESOS CON 72/100 M/N. (\$ 112.72 m/n.), importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6324-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

ANEXO "B" — Orden de Pago N° 163.

Expediente N° 1340/51.

Visto este expediente en el que la Florería "Les Paradis Des Fleurs" presenta facturas por \$ 700.—

en concepto detallado en las mismas; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la FLOREERIA "LES PARADIS DES FLEURS", la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.— m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto que las mismas expresan, corren, agregadas a fojas 1, 5, 9, y 13 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6325-G.

Salta, Abril 20 de 1951.

ANEXO "B" — Orden de Pago Nº 164.

Expediente Nº 15.100/51.

Visto este expediente en el que el Diario Norte presenta factura por la suma de \$ 10.000.— por publicaciones efectuadas sobre obras del Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6332-G.

Salta, Abril 23 de 1951.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al chófer de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación, don PATROCINIO LOPEZ, a viajar a la Capital Federal a fin de que el mismo traslade un omnibus adquirido por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6333-G.

Salta, Abril 24 de 1951.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 165.

Expediente Nº 1542/51.

Vista la nota de fecha 5 del mes en curso, del señor Presidente de la Comisión Provincial de Bellas Artes de la Provincia de Tucumán, en la que invita a la Provincia de Salta a concurrir al II Salón de Artes Plásticas del Norte Argentino, a realizarse en aquella Capital, el 8 de julio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que este concurso por su naturaleza y jerarquía, constituirá una interesante manifestación de las inquietudes artísticas en las provincias del norte argentino, que es un deber de los gobiernos, estimular por todos los medios posibles, como una eficaz forma de contribuir a elevar la cultura general e intensificar el perfeccionamiento de los artistas y aficionados del medio ambiente,

Que como surge de la comunicación mencionada, la adhesión de la Provincia de Salta, como las de las otras Provincias ya inscriptas consistiría en la concurrencia al certamen, representada por el funcionario más indicado, que en este caso lo sería el señor Director de Asuntos Culturales y en la institución de un premio en dinero efectivo el que se estima en la suma de \$ 3.000.—.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia, al II Salón de Artes Plásticas del Norte Argentino, a realizarse en Tucumán en el mes de julio próximo.

Art. 2º — Invitar, por intermedio de la Dirección de Asuntos Culturales, a los artistas salteños y residentes en esta Provincia, a participar en el mismo.

Art. 3º — Encomendar al pre-citado organismo, la remisión de los óleos a exponer en dicho Salón.

Art. 4º — Designar, Delegado del Superior Gobierno de la Provincia, al II Salón de Artes Plásticas del Norte Argentino, al Sr. Director de Asuntos Culturales don José Lo Giudice.

Art. 5º — Instituir un premio, en la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.— m/n.), en carácter de adquisición, del Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 6º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la cantidad de TRES MIL PESOS M/N. (m/n. 3.000.—), con el destino dado precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6334-G.

Salta, Abril 24 de 1951.

Expediente Nº 5882/51.

Visto lo expuesto por el señor Presidente del Consejo General de Educación en nota de fecha 11 del mes en curso, corriente en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor PASTOR LOPEZ ARANDA, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6335-G.

Salta, Abril 24 de 1951.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Vocal del H. Consejo General de Educación al señor HUMBERTO TORENA.

Art. 2º — Oportunamente solícitese del H. Senado el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6364-G.

Salta, Abril 25 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 166.

Expediente Nº 1550/51.

Visto la nota del señor Vice-Presidente de la Cámara Argentina de Minería y Presidente de la Comisión Organizadora de la "Semana de la Minería", comunicando la celebración del "Día de la Minería", é invitando a este Gobierno a hacerse presente en los actos que se llevarán a cabo con tal motivo; y,

CONSIDERANDO:

Que en la celebración del "Día de la Minería" dispuesto por decreto nacional Nº 33.338/45 del Gobierno Nacional Justicialista, donde concurrirán diversas delegaciones mineras y representantes de los Gobiernos de las Provincias, debe estar también representada la de Salta, como uno de los Estados Argentinos más vinculados a las actividades mineras en general y a las del petróleo en especial;

Que por otra parte, el Centro Minero de Salta hace saber que, respondiendo a idéntica invitación, ha organizado la concurrencia a los mismos actos de una numerosa delegación de mineros, y solicita la contribución de este Gobierno para costear los gastos de traslado y estadía; contribución ésta que es propósito acordar en mérito a las consideraciones precedentes,

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia al "Día de la Minería" a celebrarse en los primeros días de mayo próximo en la Capital Federal, bajo la dirección de la Comisión Organizadora de la "Semana de la Minería", y con los auspicios de la Cámara Argentina de la Minería.

Art. 2º — Designar Delegados Representantes de la Provincia de Salta a los actos precitados a los señores: Juez de Minas Dr. Luis Víctor Outes y Sub-Director de Minas: Geólogo Juan Pedro Dioni.

Art. 3º — Conceder un subsidio por una sola vez, al Centro Minero de Salta y por la cantidad de \$ 2.000.— como contribución para los gastos de traslado y estadía de la delegación de mineros a que se refiere el segundo considerando del presente decreto.

Art. 4º — Por Tesorería General y previa intervención de Contaduría General, liquidese al Centro Minero de Salta, la cantidad de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) a fin de que haga efectivo el pago del subsidio acordado por el artículo precedente; debiendo imputarse el gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente, para el presente año.

Art. 5º — Los gastos de Viáticos y Pasajes que demande la delegación designada en el artículo 2º, serán abonados por los Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de que respectivamente dependen los funcionarios nombrados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 600-G.

Salta, Abril 24 de 1951.

Visitas las necesidades de servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Adscribese a partir de la fecha la camióneta de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta a la Secretaría General de la Gobernación hasta nueva orden.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6991 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL — 5º DISTRITO — SALTA.

Llámanse a Licitación Pública por el término de diez (10) días hábiles, para la provisión de madera dura aserrada. El detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715— Salta. — El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1951 a horas 11, en el despacho del suscripto, antes los interesados que concurran.

SALTA, Abril 20 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 23/4 al 7/5/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la higuera El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 26/4 al 17/5/51.

Nº 7005 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Damían Montañez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo, proveniente del Río Corralito, 4 Has. 3.500 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 112, ubicada en

La Florida (Rosario de Lerma).

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 26/4 al 17/5/51

Nº 6985. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas se hace saber que Felisa M. Guerrero de Prieto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,92 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 11 Has. 2800 m2. de su propiedad "Manzanas 12—13—37—38—54—55", catastro 252 y 2053, ubicada en Orán.

Salta, Abril 18 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/4/51 al 10/5/51.

Nº 6981. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Metán, dos hectáreas de su propiedad catastro 591, ubicada en Metán Viejo.

Salta, Abril 18 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/4/51 al 10/5/51.

Nº 6988. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Issa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 72,45 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 138 hectáreas de su propiedad "Alto Bello", ubicada en Miraflores (Anta).

Salta, Abril 12 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/4 al 4/5/51.

Nº 6967. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lizardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,92 litros por segundo, proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7600 m2. de su propiedad ubicada en Guachipas.

Salta, abril 11 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 12/4 al 3/5/1951.

Nº 6982 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Cadillal cuatro hectáreas de su propiedad "Las Tipas", Catastro 211, ubicada en El Breñe (La Candelaria).

Salta, 10 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/4 al 2/5/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil

y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUÍN GONZALEZ o JOAQUÍN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — EDICTO -- Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARA.

MAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATURANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6951 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBÁÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 17/5/51.

Nº 6946 — SUCESORIO. — Víctor Ibáñez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadaky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51.

Nº 6945 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51.

Nº 6944. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6943. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARÍA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6938 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI.

Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6937. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Victor Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Foro Salteño". — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6935. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6931. — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 14/5/51.

Nº 6930. — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6929. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6928. — EDICTO SUCESORIO. — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6927. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6923. — TESTAMENTARIO. — Victor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABBIB JOSE HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. — Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 29/3/51 al 10/5/51.

Nº 6918. — SUCESORIO: — Victor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS.

Salta, Marzo 27 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6917. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.

ANIBAL URIBARRI

e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6910. — TESTAMENTARIO. — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a las legatarias instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/3/51 al 7/5/51.

Nº 6887. — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ó Antonio Elías Antar.

Salta, Marzo 15 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino

e) 19/3/51 al 30/4/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6999. — POSESORIO: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cañayate, de 38 mts. de frente por 46,70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998. — POSESORIO: — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia eucar-

ta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989. — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduviges Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977. — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por, Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — vale.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 6963. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cañayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrónico Ruiz y hered. de Juan Soler; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosa, Iba Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — E. Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6959. — EDICTO: — En el juicio de posesión treintañal deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 6939. — **POSESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15. 4/51.

Nº 6926. — **POSESION TREINTAÑAL:** — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treintañal de la manzana de terreno Nº 93, Sección 5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Legruene; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6886 — **POSESION TREINTAÑAL:** — MAXIMA RAMOS DE GONZA solicita posesión treintañal sobre finca "Esquina de San Isidro", Sección 1, Molinos; limitando: Norte, Herederos Melión Ana cleto López; Sud, Juana Demetria Gonza de López; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cumbres Chaguara y Piedra Rajada. — Riega con acequia "San Isidro" medio día cada once días. — GERÓNIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero... de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 19/3/51 al 30/4/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7013 — **ARMANDO G. ORCE JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA.**

ALVARADO Nº 508-510

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a igual distancia del centro comercial mas importante de la ciudad. — Medidas ideales 19 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 5 dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mam.

postería — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO RAZO D E Y E S O

B A S E \$ 128.700. — M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 — **VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512**

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Seña en el acto 20 % Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL

ARMANDO G. ORCE

Martillero

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — **Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca en Cachi**

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca: "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escachi y Lu racatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cia. vs. T. Fedín de Wayar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 6889 — **POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El 30 de Abril de 1951, en Urquiza 325, a las 17 horas, remataré con BASE DE \$ 3.866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación fiscal, LA FINCA DENOMINADA "CUCHILLA DELGADA", en el departamento de GUACHIPAS, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "El Alto del Durazno"; Sud, propiedad señores Santillán; Este, propiedad de Santiago Ontiveros y Oeste, finca "El Alto del Durazno". — Ordenado por el Sr. Juez C.C. Primera Instancia Tercera Nominación, en el juicio "DIVISION DE CONDOMINIO" Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez y Herederos de María Concepción Llanes. — En el acto del remate el 50% de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público

e) 19/3/51 al 30/4/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7006 — **NOTIFICACION DE SENTENCIA.**

— Por este edicto se notifica a Segundo Cuéllar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuéllar la sentencia dictada en la ejecución que les sigue don Enrique Giliberti, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cuya

parte dispositiva dice: "Salta, 13 de marzo de 1951. ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo el honorario del Dr. Abel Arias Aranda en su carácter de letrado en la suma de Doscientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, y el de don Jorge Santillán, por sus derechos procuratorios en la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (Art. 6º y 17º de la Ley 1098). — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Carlos Oliva Aráoz". Quedan ustedes notificados. — Salta, abril 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 30/5/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7000 — **MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.** — En la ciudad de Orán, capital del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores RAMON GARCIA GILABERT, argentino, y ROBERTO NELSON PIRONA, uruguayo, ambos solteros, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, como únicos miembros de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de ESTABLECIMIENTOS C.I.A.N.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida en contrato privado de fecha setiembre cinco de mil novecientos cincuenta, convienen lo siguiente: Art. 1º — Déjase sin efecto el Art. 3º del contrato social de C.I.A.N.A. referido precedentemente, y se establece en su lugar el siguiente: Fijase como término de duración de la sociedad el plazo de cinco años contados desde cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta. A su vencimiento podrá prorrogarse automáticamente por un nuevo período de cinco años si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada. El socio que deseara retirarse al finalizar dicho término o posteriormente si la sociedad continuara, podrá hacerlo con un pre-aviso no menor de noventa días dirigido al otro socio por telegrama Colacionado. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. — Raspado: No tr. Vale.

RAMON GARCIA GILABERT — ROBERTO NELSON PIRONA.

e) 24/4/51 al 30/4/51.

Nº 6936 — **ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MINA CHICHARRA".** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días de

Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PUJO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don CEFERINO VELARDE, que firma "C. Velarde", casado en primeras nupcias con doña Fanny Martínez; don ALFONSO DAVID DIEZ GOMEZ, que firma "D. Diez Gómez", casado en primeras nupcias con

doña Elva Wierna y don JUAN JORGE ROYO, que firma "J. Jorge Royo", soltero; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA:

Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación y bonificación de minas y de cualquier clase de minerales, adquisición de dere-

chos mineros e industrialización y comercialización de productos mineros, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. —

SEGUNDA: La sociedad girará con el carácter de mercantil, bajo la denominación de "MINA CHICHARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, donde tendrá el asiento principal de

sus operaciones, pudiendo extender el radio de las mismas, en todo el territorio de la República Argentina o del extranjero. — TERCERA: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del término fijado, los socios convendrán su prórroga o liquidación. — CUARTA: El capital social constituye la cantidad de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una que los socios han

suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: don Ceferino Velarde, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; don Alfonso David Diez Gómez, veinte cuotas o sean veinte mil pesos y don Juan Jorge Royo, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal. — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: Los socios señores Velarde y Royo hacen su aporte en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, según boleta que exhiben, y el

señor Diez Gómez aporta todos sus derechos y acciones en la mina ubicada en Abra del Toro, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, cuyo permiso de cateo y exploración se tramita en el Juzgado de Minas por expediente número mil seiscientos sesenta y tres D. habiéndose registrado el descubrimiento a nombre del señor Diez Gómez en el libro de Registro de Exploraciones número cinco, folios doscientos veinte al doscientos veintidos, según consta en el citado expediente que tengo a la vista, doy fe. —

Los socios de común acuerdo justiprecian los derechos mineros de referencia en la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Queda en consecuencia integrado el capital social y transferidos en pleno dominio a favor de la Sociedad que se constituye los derechos mineros relacionados. —

QUINTA: La dirección y administración de la

sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representará a la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado Gerente el socio señor Ceferino Velarde, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos cincuenta y uno de esta Ciudad, con las siguientes facultades y atribuciones: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer pagos ordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos,

nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas, conceder esperas, estar en juicios, adquirir por cualquier título el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos con hipotecas, prenda común, agraria o cualquier otro derecho real, registrar, adquirir, vender o transferir marcas de

comercio y patentes de invención, hacer daciones, aceptar daciones en pago, exigir y otorgar fianzas, prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera de oro o papel moneda, con o sin garantía real o personal de establecimientos Bancarios, sociedades o personas, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, verificar consig-

naciones y depósitos de efectos o de dinero y aceptarlos, firmar y presentar denuncias de bienes así como inventarios o estados comerciales y practicar cuantos más actos de administración y dirección sean, inherentes a los fines sociales pudiendo suscribir las escrituras públicas y demás documentos respectivos, comparecer ante las autoridades mineras realizando toda clase de trámites, gestiones y diligencias tendientes a conservar, mantener y obtener concesiones y derechos sobre minas y cateos, gestionar derechos de ser-

vidumbre y de ocupación o arrendamiento de terrenos para las actividades de la sociedad, comparecer antes las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias. — Se entiende que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo en consecuencia el Gerente, realizar cualquier gestión o negocio que

convenga a los intereses sociales con la salvedad de que no podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. — SEXTA: El gerente no podrá convenir la venta de los productos mineros sin la previa fijación de precios por la Junta de Socios. — También se requerirá la autorización previa de la Junta de Socios para la compra

venta de inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real. — SEPTIMA: Anualmente, en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fon-

do de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva legal alcance al diez por ciento del capital social, un diez por ciento se destinará para formar un fon-

do de "Reserva de Explotación" y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el socio señor Velarde; veinticinco por ciento para el socio señor Diez Gómez; veinticinco por ciento para el socio señor Royo y diez por ciento para gratificar al personal que por sus méritos lo merezcan. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez cada tres meses y toda vez que los negocios sociales lo requirieron. — Para las resoluciones de la Junta de Socios, así como para la aprobación de los balances se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de Capital y se

asentarán en un libro de Acuerdos. — NOVENA: Los socios están obligados a dedicar actividad e inteligencia en la atención de los negocios sociales estando a cargo del socio Royo la dirección técnica de los trabajos de explotación, reservándose los socios señores Velarde y Diez Gómez, el derecho de inspección en la explotación, mediante la intervención de técnicos especializados en la materia. — DECIMA: Llegado el caso de liquidación, ésta será practicada por los socios en la forma que convengan. — Después de pagado todo el pasivo social, el remanente se-

rá repartido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA PRIMERA: No podrá realizarse ninguna distribución de utilidades hasta que el fondo de "Reserva de Explotación" a que se refiere la cláusula séptima alcance a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — DECIMA SEGUNDA: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los demás socios quienes tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA TERCERA: Todo descubrimiento o pedimento minero que hiciere cua-

lesquiera de los socios dentro del perímetro de la mina que aporta el señor Diez Gómez, será en beneficio exclusivo de la Sociedad. — DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido o por adquirir las cuotas de éste y si no se acogieren a esta opción, la sociedad entrará en liquidación. Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad de alguno de los socios. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — DECIMA QUINTA: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado por los socios. — Si no hubiere acuerdo entre los socios a este respecto, el nombramiento del árbitro lo hará el Juez en lo Civil y Comercial a requerimiento de cualquiera de los socios. — El fallo que dicte el árbitro será inapelable. — DECIMA SEXTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco

de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco

de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco

de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco

y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Mina Chicharra" — Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorpora, número dos mil trescientos veinte expedido con fecha dieciocho del corriente, se acredita que don Alfonso David Diez Gómez no está inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en cinco sellos habilitados para sellado notarial numerados correlativamente del once mil trescientos sesenta y ocho al once mil trescientos setenta y dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos cuarenta. — Raspado: y-y-y-es, gestio—e—t. — Entre líneas: Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Raspado: L—y. — Todo vale. — D. DIEZ GOMEZ. — C. VELARDE. J. JORGE ROYO. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO e) 24 al 30/4/51.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 7001 — ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS. — CESION DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintitres días de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don JOSE RAMON OTERO, casado en primeras nupcias con doña Ana M. Montiel y por la otra como cesionaria, doña MARÍA ALBERSTEIN DE ALECCINSTZER, casada en primeras nupcias con don Abraham Aleccinstzer; ambos compareciente argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y el cedente señor Otero dice: Que conjuntamente con el señor José Montero integran como únicos socios la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Oma", constituida por escritura pública de fecha ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y tres, asiento número dos mil sesenta del libro veinticuatro de Contratos Sociales. — Que según consta en la citada escritura, la Sociedad se constituyó con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el señor Otero suscribió e integró totalmente veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda legal. — Que con el consentimiento de su consocio señor Montero, cede y transfiere por este acto a favor de doña Marianeral

Alberstein de Aleccinstzer la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad. Que realiza esta cesión sin reserva alguna, por el precio de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL que recibe en este acto de la cesionaria en dinero efectivo, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don José Ramón Otero subroga a doña María Alberstein de Aleccinstzer en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Oma" y se separa y retira definitivamente de la misma, renunciando expresamente a todo derecho, acción o reclamo en los negocios sociales y en especial a los emergentes de las actividades de la Sociedad a partir del primero de Enero del año en curso. — La señora

María Alberstein de Aleccinstzer manifiesta su aceptación y declara conocer y aceptar el contrato social de la sociedad de que se trata, obligándose conforme a derecho. — Presente en este acto el consocio señor José Montero, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, a quien conozco, doy fe; dice: Que está conforme con esta cesión y que acepta el ingreso como socia de la sociedad que integra, de la señora Alberstein de Aleccinstzer, quien ratifica la condición de gerente del señor Montero. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorpora número dos mil trescientos ochenta y tres de fecha diecinueve del corriente mes, se acredita que el cedente señor Otero no está inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil sesenta y ocho y treinta y un mil sesenta y nueve. — Sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos cuarenta y ocho. — Raspado: q—n—am. — Entre líneas: de Aleccinstzer está conforme con esta cesión y que. — Todo vale. — J. R. OTERO. — MARIA ALBERSTEIN DE ALECCINSTZER. — J. MONTERO. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 25/4 al 2/5/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7015 — CLUB ATLETICO GRAL. PIZARRO
Convocatoria

Convócase a los socios a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de

mayo a Hs. 10.30 en el local de la Sociedad Española de S.M.

Orden del Día

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Consideración de la memoria anual y balance general
- 3º Renovación total de la C. D.

De las Asambleas art. 34, Las asambleas generales serán hábiles para deliberar y decidir con la mitad mas uno de los socios activos y vitalicios a la primera convocatoria y hasta pasada una hora de la que se hubiere fijado. En la segunda citación se podrá deliberar válidamente con el número de socios que concurra pasada media hora de la fijada.

Orán, 7 de abril de 1951.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR